

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1831

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se acuerda la exclusión del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de una persona aspirante que ha obtenido la condición de funcionario de carrera

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022).
2. Mediante Resolución de la consejera Presidencia, Función Pública e Igualdad de 25 de noviembre de 2022, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155 de 29 de noviembre).
3. El punto 9.1.6 de las bases específicas de la convocatoria mencionada, establece que si algún aspirante es nombrado personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad a la que opta, en su caso, durante el transcurso de este proceso selectivo, o bien ya tiene esta condición, será excluido, con la correspondiente devolución de tasas.
4. En fecha 28 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 162 la Resolución del presidente de la Agencia Tributaria de las Illes Balears por la que se nombra funcionarios de carrera a las personas que han superado el concurso extraordinario de méritos del proceso excepcional de estabilización del cuerpo facultativo superior de la CAIB, escala de arquitectos, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, y se les adjudica un puesto de trabajo. En esta Resolución el señor Pedro Antonio Ruiz Porres fue nombrado personal funcionario de carrera y tomó posesión del puesto del cuerpo facultativo superior de la CAIB, escala de arquitectos.
5. Don Pedro Antonio Ruiz Porres participa en el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022) en esa misma escala.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Decreto 27/1994, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022).
6. Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (modificado por Decreto 16/2023, de 20 de julio y por Decreto 17/2023, de 23 de agosto).

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Excluir de forma definitiva a don Pedro Antonio Ruiz Porres del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022), en los siguientes términos:

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESCALA ARQUITECTURA

DNI	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***2709*	RUIZ PORRES, PEDRO ANTONIO	FUNCIONARI DE CARRERA DEL MATEIX COS/ESCALA/ESPECIALITAT

2. Modificar, en los términos establecidos en el anexo de esta resolución, las listas definitivas de admitidos y excluidos del citado proceso, aprobadas por resolución de 25 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 155, de 29 de noviembre de 2022).

3. Iniciar los trámites necesarios para la devolución de tasas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo. de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10.1 .a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 23 de febrero de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens